

GEX 2567/2022

## ANUNCIO

**DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**

### HAGO SABER:

Que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022/000001736 de fecha 17 de mayo, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as, para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo de Administrativo de Urbanismo, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de La Carlota, en la forma indicada a continuación:

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 2022/00000995 de 22 de marzo, se ha procedido a convocar para su cobertura provisional, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, el puesto de trabajo de **Administrativo/a de Urbanismo**, con una duración máxima de un año prorrogable por otro si no se hubiera cubierto la plaza por su titular a través de los procedimientos legales oportunos, entre funcionarios pertenecientes al Grupo C Subgrupo 1, Categoría de Administrativo/a de este Ayuntamiento de La Carlota, así como de otras Administraciones Públicas, que pudieran estar interesados en ocupar dicho puesto de trabajo con carácter provisional.

**CONSIDERANDO:** Que se ha concedido un **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 59, de 28 de marzo de 2022, para que los/as interesados/as pudieran presentar su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde de La Carlota, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución 2022/00001372, de 22 de abril, se aprobó el listado provisional de personas admitidas, excluidas y omitidas, concediéndose un **plazo de tres días hábiles** para la realización de alegaciones a la misma, desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación al respecto.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento de selección, en la forma indicada a continuación:

**a) Aspirantes Admitidos:**

Ninguno.

**b) Aspirantes Excluidos:**

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
	***3642**	JACQUOT MONGE, ÁNGELA NAZARET

1

Código seguro de verificación (CSV):

**4741 5706 2930 C9B7 87E4**



474157062930C9B787E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17/5/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es/transparencia>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

*(Firmada y fechada electrónicamente)\*.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

*(Firmado y fechado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**4741 5706 2930 C9B7 87E4**



474157062930C9B787E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 17/5/2022